

COMISIÓN DE CALIDAD

ACTA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

Con fecha 17 de noviembre de 2020 a las 9:30 horas de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad, se inicia reunión ordinaria de la Comisión de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede de las actas anteriores.
2. Propuesta de modificación de normativa de TFG.
3. Ruegos y preguntas.

Asistentes

Dña. Mercedes Macías García
D. Jesús S. Damas Arroyo
D^a. Margarita Gozalo Delgado
D. Catalina Canales Hernández
D. Vicente Luís del Campo

Justificación inasistencia:

D. Rafael Timón Andrada

ACUERDOS

1. Se aprueba, con algunas modificaciones, el acta pendiente del 12 de noviembre de 2020.
2. Se debaten y aprueban nuevas modificaciones sobre el documento de trabajo enviado a esta comisión, concretamente:
 - Art.27, se incluye referencia a un anexo II para solicitar la cotutorización.
 - Renumerar los anexos una vez que se ha incluido el anexo anterior, quedando del siguiente modo:
 - Anexo ó Formulario I: directrices, el formato y la imagen corporativa que debe tener el documento escrito del TFG.

- Anexo ó Formulario II: solicitud de cotutorización del TFG.
- Anexo o Formulario III: solicitud de cambio de tutor/a del TFG
- Anexo ó Formulario IV: formulario de solicitud de defensa, elección de tipo de defensa.
- Anexo ó Formulario V, autorización por parte del tutor/es de que el trabajo está en condiciones de ser defendido.
- Anexo ó Formulario VI, documento exclusivo para la opción de evaluación por tribunal. Destinado a la propuesta de calificación de Matrícula de honor, y de la propuesta para autorización del estudiante para incluir su trabajo en el repositorio de la UEX.

Se acuerda que aproximadamente una semana antes del llamamiento público para que los estudiantes elijan su tutor-línea de TFG, se publicará el listado de los estudiantes por orden de expediente y se abrirá un periodo de reclamaciones. Este acuerdo se decide no incluirlo en la normativa para permitir dar flexibilidad en su aplicación y se entiende que quedaría recogido dentro de la redacción del art.23.

Revisión de la Guía de Evaluación del TFG:

- En el apartado 1, Valoración global del estudiante: Se acuerda crear una rúbrica, que sustituya la información inicial que aparece en la guía, para facilitar la asignación de calificaciones.
 - En el apartado 2, Valoración porcentual: Se acuerda incluir dos apartados, que diferencien:
 - La modalidad de defensa ante tribunal (que se mantendría con las ponderaciones actuales, es decir: 50 puntos como máximo para el documento escrito, 20 puntos como máximo para la exposición y 30 puntos como máximo para la defensa).
 - La modalidad simplificada, para la que se definen: 30 puntos como máximo para el documento escrito y 30 puntos como máximo para la exposición/defensa o preguntas que pueda hacer el tutor.
 - En el apartado 3, criterios de valoración: se acuerda diferenciar dos apartados:
 - La modalidad de defensa ante tribunal: que mantendría los apartados existentes en el documento y sus ponderaciones actuales.
 - La modalidad simplificada: en la que se propone mantener el apartado a con su ponderación (tal y como está en el apartado "A. documento presentado") y unir el apartado b y c de la guía actual, enunciándolas como "B. Exposición y defensa" y se acuerda asignarle una ponderación máxima de 30 puntos.
3. D. Jesús Damas agradece el trabajo de todos los miembros de la comisión que hoy finalizan su labor de representación, especialmente a su presidenta, Mercedes Macías.

Se da por finalizada la sesión a las 13:30 del día 12 de noviembre de 2020.

